

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIO KAROL REYES DE SANTIAGO LEÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **catorce de febrero de dos mil veinte**, se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/RESOLUCIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN (Extracto)
1	IVAI-REV/2614/2019/II y Acumulado	COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	13 DE FEBRERO DE 2020	POR CONDUCTO DEL PERSONAL ACTUARIAL DE ESTE ÓRGANO, DIGITALÍCENSE LAS DOCUMENTALES DE CUENTA, A EFECTO DE QUE SEAN REMITIDAS A LA PARTE RECURRENTE EN CALIDAD DE ARCHIVO ADJUNTO, A LA NOTIFICACIÓN QUE POR LA VÍA ELECTRÓNICA LE SEA PRACTICADA RESPECTO DEL PRESENTE PROVEÍDO Y ASÍ SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, REQUIÉNDOSELE PARA QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUÉL EN QUE LE SEA NOTIFICADO EL PRESENTE ACUERDO, PROCEDA EN CONSECUENCIA Y MANIFIESTE A ESTE INSTITUTO LO QUE A SU DERECHO CONVenga.
2	IVAI-REV/10253/2019/III y Acumulado	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	13 DE FEBRERO DE 2020	SE ACUMULAN AL RECURSO IDENTIFICADO CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IVAI-REV/10253/2019/III Y SU ACUMULADO , LOS RESTANTES MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PRECISADOS EN LA TABLA QUE ANTECEDE, LO ANTERIOR POR RAZONES DE ECONOMÍA PROCESAL Y A FIN DE RESOLVER DE MANERA CONJUNTA, EXPEDITA Y COMPLETA LO RELATIVO A LA PROCEDENCIA DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, ASÍ COMO A EFECTO DE EVITAR EL PRONUNCIAMIENTO DE RESOLUCIONES CONTRADICTORIAS ENTRE SÍ, RESPECTO DE UNA MISMA CUESTIÓN LITIGIOSA, DEBIÉNDOSE GLOSAR LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. 6. POR CONDUCTO DEL PERSONAL ACTUARIAL DE ESTE ÓRGANO, DIGITALÍCENSE LAS DOCUMENTALES DESCRITAS EN EL PROEMIO DEL PRESENTE ACUERDO, A EFECTO DE QUE SEAN REMITIDAS A LA PARTE RECURRENTE , EN CALIDAD DE ARCHIVO ADJUNTO, A LA NOTIFICACIÓN QUE POR LA VÍA ELECTRÓNICA LE SEA PRACTICADA RESPECTO DEL PRESENTE PROVEÍDO Y ASÍ SE IMPONGA DE SU CONTENIDO, REQUIÉNDOSELE PARA QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUÉL EN QUE LE SEA NOTIFICADO ESTE ACUERDO, PROCEDA EN CONSECUENCIA Y MANIFIESTE A ESTE INSTITUTO LO QUE A SU DERECHO CONVenga.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LICENCIADO KAROL REYES DE SANTIAGO LEÓN
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES